



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oficina de Representación de Protección Ambiental En el Estado De Baja California

Oficio No. -PFPA/9.3/4S.4/1846/2023

Mexicali, Baja California., a 30 de noviembre del 2023

C. RICARDO ALBERTO ORANTES LÓPEZ. INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA. P R E S E N T E. –

Por medio del presente, se le comisiona los días del 22 al 25 de diciembre del año en curso, para que participe en acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales como parte de Operativo especial en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo sus Áreas Naturales Protegidas. Asimismo, de ser necesario recorridos terrestres en coadyuvancia con otras instancias de gobierno en los Municipios de Mexicali, san Quintín y Ensenada, Baja California, abarcando la franja de Zona Federal Marítimo Terrestre. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Articulo 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo II, 40,42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI Y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XII y LV del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL

DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/I/002/2022, de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.







		ISION

Fecha de Elaboración:	25 DE DICIEMBRE		Consecutivo por Área:	PFPA/9.3/4S.4/1846/2023			
Jefe inmediato:	Biol.Oswaldo Arturo S	Santillan Langarica					
Delegación :		BAJA CALIFORNIA					
Área de Adscripción:		RECURSOS NATURALES/ PROGRAMA VAQUITA MARINA					
Comisionado:	ORANTES	LOPEZ	F	RICARDO ALBERTO			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nom	bre (s)			
Periodo:	DEL 22 DE DICIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2023						
Lugar:	Reserva de la biosfera alto golfo de california y delta del rio colorado, municipios de Mexicali, San Felipe y Ensenada Baja California.						

Objeto de la Comisión: Llevar acabo Actos de vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental en la región terrestre y marina del Alto Golfo de California ,comprendido dentro de los siguientes sitios: Municipio de Mexicali, San Felipe y Ensenada, Estado de Baja California, Con el objeto de ejecutar el programa de inspección y vigilancia para la protección de la Vaquita Marina.

Síntesis: Se llevaron acabo acciones de vigilancia, de conformidad con el oficio PFPA/9.3/4S.4/1846/2023 de fecha 30 de NOVIEMBRE del presente año,en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, poligono de refugio de proteccion para la vaquita marina, en coadyuvancia con la Secretaria de Marina Armada de México, Guardia Nacional y CONAPESCA. Para evitar la pesca ilegal dentro del Nuevo Polígono determinado por el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA) en la región terrestre y marina de San Felipe en Baja California, México.

Resultados Obtenidos: Se llevaron a cabo durante esta comisión acciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental, en las regiones terrestres, marítimas y costeras en San Felipe, Baja California. Se realizaron aproximadamente 01 recorridos maritimos abordo de la embarcacion de SEMAR,realizando vigilancia en la RBAGCYDRC y la zona tolerancia cero. Se lleavron acabo 02 recorridos terrestres de inspeccion y vigilancia en la zona norte del puerto. 01 puesto de verificacion de embarcaciones menores, se verificaron 10 embarcaciones menores estas acciones se realizan para evitar el trafico de especies de vida silvestre regulados por la NOM-059-SEMARNAT-2010. Catalogados en cualquier categoria de riesgo.

Contribución: Con estas acciones la PROFEPA contribuye para la conservación de la vaquita marina al llevar a cabo acciones de vigilancia dentro del polígono de recuperación de la vaquita marina y el área de tolerancia cero, evitando el uso de artes de pesca prohibidos y la presencia de pescadores furtivos.

Atentamente

Nombre

C. RICARDO ALBERTO ORÂNTÈS LOPEZ

Vo Bo

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Biol. Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

